

CÓDIGO ÉTICO



Taking
wood
further

0. VISIÓN, MISIÓN Y VALORES

1. INTRODUCCIÓN

1.1 ALCANCE Y FINALIDAD

1.2 EL COMPROMISO DE SONAE ARAUCO

1.3 EL COMPROMISO DE LOS EMPLEADOS

1.4 INTERPRETACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

2. RELACIONES CON PARTES INTERESADAS

2.1 RELACIONES CON LOS EMPLEADOS

2.2 RELACIONES CON LOS ACCIONISTAS Y OTROS INVERSORES

2.3 RELACIONES CON LOS GOBIERNOS Y LAS COMUNIDADES

2.4 RELACIONES CON LOS SOCIOS EMPRESARIALES

2.5 REGALOS Y MUESTRAS DE HOSPITALIDAD

2.6 RELACIONES CON LA COMPETENCIA

3. EL COMITÉ DE ÉTICA

4. COMUNICACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS (“IRREGULARIDADES”)

VISIÓN

NUESTRA VISIÓN ES CREAR SOLUCIONES DERIVADAS DE LA MADERA PARA UNA VIDA, UN FUTURO Y UN PLANETA MEJORES.

Creemos en el valor de la madera en la vida de las personas. Nuestra visión es crear soluciones sostenibles de madera que mejoren la calidad de vida, repercutiendo positivamente en el mundo y en las generaciones futuras. Nuestro objetivo es ser la marca de madera preferida por clientes, empleados, proveedores y comunidades.

MISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES DESARROLLAR, PRODUCIR Y OFRECER DE FORMA SOSTENIBLE SOLUCIONES RENOVABLES DE MADERA, A TRAVÉS DE LA EXCELENCIA OPERATIVA, LA INNOVACIÓN, LA INSPIRACIÓN DE LAS PERSONAS Y SOCIOS, CREANDO VALOR A LARGO PLAZO.

Tenemos un alma industrial y creemos en alianzas que perduran en el tiempo. Promovemos la reciclabilidad de la madera, la circularidad y la captura y retención de carbono. Buscamos la excelencia a lo largo de la cadena de valor, mediante un trabajo en equipo apasionado, transparente y empoderado con nuestros socios. Nuestro objetivo diario es llevar más lejos las ambiciones de nuestros clientes ofreciéndoles una combinación atractiva e innovadora de experiencia industrial, funcionalidad, calidad, diseño y servicio.

VALORES

ESTAMOS ORGULLOSOS DE NUESTRA ALMA INDUSTRIAL

Con una visión empresarial a largo plazo y una sólida ambición de crecimiento, Sonae Arauco es una empresa que nace con fuertes raíces para perdurar a través de generaciones. Tenemos la valentía de asumir riesgos y la fortaleza financiera para aceptarlos como nuevos retos, sabiendo que nuestros conocimientos y estándares de alta calidad siempre nos llevarán más lejos.

➤ ESPECIALIZACIÓN
EN DERIVADOS DE
MADERA

➤ VISIÓN A LARGO
PLAZO DEL
NEGOCIO

➤ AMBICIÓN DE
CRECIMIENTO
SÓLIDO

NUESTROS PRODUCTOS MEJORAN LA VIDA

Llevamos la innovación maderera más allá para ser una empresa internacional líder en el sector. Creamos soluciones sostenibles y renovables basadas en la madera para una vida y un planeta mejores, yendo más allá de los productos para ofrecer soluciones adecuadas que mejoren la vida de las personas.

➤ SOSTENIBILIDAD
RENOVABLE

➤ INNOVACIÓN

➤ SOLUCIONES
PERSONALIZADAS

CREEMOS EN ALIANZAS TAN DURADERAS COMO LA MADERA

Creemos en el trabajo en equipo, los lugares de trabajo seguros, la cooperación y las asociaciones duraderas. La ética y la transparencia están arraigadas en nuestra integridad empresarial y nuestro compromiso con las partes interesadas. Respetar el medioambiente y las comunidades que nos rodean forma parte de nuestra naturaleza y está en el centro de nuestras prioridades.

> ÉTICA Y
TRANSPARENCIA

> ALIANZAS A
LARGO PLAZO

> SEGURIDAD Y BUENA
CUIDADANÍA



1.INTRODUCCIÓN

1.1. ALCANCE Y FINALIDAD

Nuestro Código Ético ("Código") contiene una serie de normas basadas en nuestros valores comunes que rigen las actividades del Grupo Sonae Arauco (en adelante "grupo", "Sonae Arauco" o "empresa"). Se aplica a todos aquellos que trabajan en el grupo, incluso a miembros de los órganos de gobierno estatutarios de Sonae Arauco, S.A. y de las empresas del grupo, directores generales, altos directivos y empleados (incluido personal eventual) (en adelante "empleados").

Nuestro código describe los principios y valores básicos y esenciales que deben cumplir todos los empleados en el desempeño de sus funciones profesionales. No ha sido concebido para abordar todas las situaciones posibles, ni como un resumen de todas las leyes y reglamentos aplicables a Sonae Arauco. En ningún caso se considerará que este código sustituye o deroga otras políticas y/o procedimientos internos.

1.2. EL COMPROMISO DE SONAE ARAUCO

Sonae Arauco respeta y fomenta activamente las normas éticas más elevadas relativas a la conducta profesional y al estricto cumplimiento de la legalidad en todos los ámbitos del grupo.

El compromiso con las normas de conducta debe empezar desde arriba. Por tanto, se espera que los altos directivos de Sonae Arauco sean un ejemplo para el resto de la organización a través de sus actos, conduciendo activamente a la adopción de esas normas y supervisando su aplicación, garantizando la estricta aplicación de la legislación, supervisando constantemente su cumplimiento y comunicando claramente a sus empleados que el incumplimiento de cualquier legislación aplicable puede tener consecuencias, no solo legales, sino también disciplinarias.

1.INTRODUCCIÓN

1.3.

EL COMPROMISO DE LOS EMPLEADOS

Resulta especialmente importante que todos los empleados de todas las empresas del grupo se comprometan con estas normas de conducta. Además, como Sonae Arauco opera en muchas geografías diferentes, la empresa adopta principios y acciones adecuados para temas éticos específicos que pueden surgir en los países en los cuales se encuentra presente.



1.4. INTERPRETACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

En caso de que surjan problemas relacionados con las prácticas empresariales, los empleados siempre deberán utilizar el sentido común y la prudencia en caso de duda sobre cómo proceder en una situación determinada. Todas las personas sujetas al presente código tienen la responsabilidad de adoptar, respetar, cumplir y velar por el cumplimiento de sus disposiciones.

En determinados casos, las disposiciones establecidas en este código pueden implicar normas superiores o adicionales a las legalmente contempladas. Para todos aquellos asuntos que no se aborden específicamente en el presente código, se aplicará la legislación en vigor. Asimismo, la legislación en vigor contribuirá a su contenido o solventará sus lagunas.

Cualquier pregunta o duda relativa a la interpretación del presente código se deberá plantear al Comité de Ética, que será el encargado de determinar el significado y el ámbito de sus disposiciones.

Además, el Comité de Ética será el encargado de analizar cualquier modificación normativa y de proponer al Consejo de Administración las modificaciones correspondientes al contenido del código.

2.RELACIONES CON PARTES INTERESADAS

2.1

RELACIONES CON LOS EMPLEADOS

2.1.1.Respeto, Responsabilidad y Cooperación

Las relaciones con los empleados se basan en el respeto por la persona. Se espera que los empleados traten a los demás con respeto, educación e imparcialidad, y que cumplan los principios de cooperación, trabajo en equipo y responsabilidad en la búsqueda de excelencia y logros.

Sonae Arauco prohíbe los comportamientos y el lenguaje discriminatorios por razones de raza, religión, sexo, orientación sexual, edad, nacionalidad, ascendencia, estado civil y discapacidad, entre otros. La prohibición de comportamientos de discriminación arbitraria abarca también los procedimientos de reclutamiento y contratación, así como las condiciones de empleo, tales como tareas que se van a desarrollar, formación, salarios, beneficios, promoción, traslados, disciplina y tratamiento.

Sonae Arauco rechaza también los comportamientos de acoso moral y sexual. Cualquier empleado que considere haber sido víctima de un comportamiento de este tipo tiene derecho a actuar de acuerdo con los procedimientos de denuncia contemplados en este código.

2.1.2.Protección de Activos y Confidencialidad

Los activos de Sonae Arauco (tangibles e intangibles) deben utilizarse para fines profesionales y no pueden utilizarse en beneficio personal o de otras personas, excepto si lo permiten específicamente los procedimientos internos.

Los empleados deben proteger el patrimonio corporativo haciendo un uso juicioso y racional de los recursos. Los empleados deben actuar de acuerdo con las directrices de seguridad, para evitar accidentes y no poner en peligro los activos de la empresa.

Los empleados no están autorizados a obtener ventajas personales, ni a ayudar a terceros, haciendo uso de los conocimientos técnicos y de la información relativa a los negocios de Sonae Arauco. También están obligados a proteger la confidencialidad de la información comercial relacionada con la empresa y sus clientes y proveedores.



2.1.3.Conflictos de Interés

Se produce un conflicto de interés cuando los intereses personales de un empleado — familiares, relaciones o factores financieros — podrían comprometer su juicio, sus decisiones o sus acciones en su trabajo.

Exponemos algunos ejemplos de situaciones de conflicto de interés:

Un empleado que utiliza su puesto de trabajo para dar un trato preferente a un amigo o familiar.

Un empleado que mantiene una relación personal íntima con un empleado que responda ante él/ella.

Un empleado que tiene un interés financiero en un proveedor o cliente y, en nombre de Sonae Arauco, participa en el proceso de toma de decisiones relacionado con esa entidad.

Si un empleado identifica una situación que puede ser un conflicto de interés, o que podría ser percibida como un conflicto, debe notificarlo a su supervisor o gerente directo, al Departamento de Recursos Humanos y al responsable de la auditoría interna.

2. RELACIONES CON PARTES INTERESADAS

2.1.4. Salud y Seguridad

Creemos que las personas son el soporte para impulsar el cambio hacia el futuro.

Nos preocupamos por la seguridad y el bienestar de nuestros empleados y nos esforzamos por apoyar su desarrollo personal y profesional para que cumplan sus propias aspiraciones profesionales. Sonae Arauco ha expresado el compromiso hacia nuestra gente en los valores corporativos de cooperación, la no discriminación y salud y seguridad.

La producción de tableros derivados de la madera requiere aptitudes físicas, atención permanente y buena salud, ya que los empleados trabajan con maquinaria pesada en un entorno industrial. Por lo tanto, proporcionar un lugar de trabajo sano y seguro para nuestra gente es una prioridad absoluta y nunca hacemos concesiones en este ámbito. La gestión de la salud, la seguridad y los riesgos laborales exige que cualquier persona que se encuentre en las instalaciones de Sonae Arauco cumpla todas las normas establecidas y adopte comportamientos para prevenir cualquier situación de riesgo.

Sonae Arauco tiene como objetivo lograr cero lesiones y cero accidentes graves relacionados con sus procesos.



2. RELACIONES CON PARTES INTERESADAS

2.1.5. Conciencia Social

Sonae Arauco respeta los principios globales establecidos por la legislación internacional y la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Nuestra edad mínima de contratación es la legalmente permitida en cada país e imponemos una edad mínima de 18 años para los trabajos peligrosos.



2.1.6. Cumplimiento y Representación de la Empresa

Todos los empleados del grupo deben cumplir estrictamente las disposiciones del presente código y de la legislación aplicable. El incumplimiento de las disposiciones contempladas en este código se considerará, cuando proceda, una infracción laboral, sin perjuicio de las posibles infracciones que puedan devenir de las disposiciones legalmente establecidas y de la responsabilidad civil o penal derivada de cada caso en particular. Los empleados también están obligados a cumplir las normas y procedimientos internos establecidos.

Los empleados de Sonae Arauco actúan en nombre de la empresa solo en aquellos casos en los que hayan sido autorizados o apoderados para tal efecto, ya sea por la naturaleza de su cargo o a través de delegación inequívoca. Por tanto, los empleados se abstendrán de actuar en nombre de la empresa si no están autorizados a hacerlo.

Deben tener especial cuidado en resaltar que actúan a título personal, cuando utilizan sus propios medios que podrían confundirse con actividades realizadas en nombre de la empresa. Los ejemplos pueden incluir, entre otros, la participación en campañas políticas, la publicación de opiniones en los medios de comunicación públicos, la participación en actividades sociales o comunitarias de cualquier tipo, la realización de donaciones, la presentación de solicitudes ante las autoridades, etc.

Todos los empleados deben tener especial cuidado cuando interactúen con funcionarios y autoridades públicas. Siempre será necesario verificar si la interacción con dichas autoridades en nombre de Sonae Arauco está en realidad dentro del ámbito de las responsabilidades del empleado, y deberá ajustarse estrictamente a las normas legales y a las disposiciones del presente código.

2. RELACIONES CON PARTES INTERESADAS



2.2. RELACIONES CON LOS ACCIONISTAS Y OTROS INVERSORES

2.2.1. Creación de Valor

El principal objetivo de Sonae Arauco es maximizar el valor creado para sus accionistas. Consideramos que este objetivo solo puede alcanzarse a corto, medio y largo plazo si la empresa genera de forma simultánea riqueza para otras partes interesadas como nuestros empleados, proveedores, entidades financieras y autoridades locales, regionales o nacionales.

2.2.2. Precisión de la Información

La política de Sonae Arauco consiste en que tanto la empresa matriz como todas sus filiales y sus empleados deben cumplir la legislación y las políticas internas relacionadas con la exactitud y la integridad de los registros contables y financieros, así como de sus actualizaciones.

Nuestros libros contables y legales, así como nuestros registros de operaciones y demás información administrativa deben ser fiables y cumplir con nuestras políticas y procedimientos.

Las operaciones realizadas entre Sonae Arauco y sus filiales, o con terceras partes, deberán realizarse de forma oportuna y registrarse correctamente en nuestros libros contables, de conformidad con los estándares, las normas y las prácticas contables y legales vigentes. Queda terminantemente prohibido, en todo caso, falsificar información y/u ofrecer información incorrecta.

La información ofrecida por los empleados a sus supervisores directos y a los auditores internos y externos, así como los documentos solicitados por otras instituciones y organizaciones deben ser oportunos, correctos, serios, fiables y completos. Cada empleado es responsable de ofrecer información de forma clara y transparente.

2.2.3. Gestión de la Información

Los mercados de capitales y las bolsas de valores en las que participan los accionistas de Sonae Arauco han promulgado leyes, normas y reglamentos relativos al uso y la divulgación de información corporativa confidencial. Estos reglamentos tienen como fin proteger la transparencia que debería imperar en el mercado, ofreciendo información completa y precisa sobre asuntos empresariales importantes, de forma que los inversores puedan tomar decisiones de inversión fundadas; así como garantizar que aquellos empleados con acceso a información confidencial no la utilizarán en beneficio propio ni de terceros.

2. RELACIONES CON PARTES INTERESADAS

2.3.

RELACIONES CON LOS GOBIERNOS Y LAS COMUNIDADES

2.3.1. Comportamiento Ético

Estamos legalmente obligados a cumplir la legislación nacional e internacional. No obstante, si nuestras normas internas son más estrictas que las impuestas por la legislación local, iremos más allá del cumplimiento de la legislación local y adoptaremos las normas más exigentes.

Con arreglo a la legislación, en determinados casos la empresa puede ser responsable de la comisión de ciertos delitos por parte de sus empleados mientras estos se encuentran desempeñando sus funciones. Algunos ejemplos de estos delitos son el blanqueo de dinero, la financiación del terrorismo y el soborno de funcionarios públicos, tanto extranjeros como nacionales.

En consecuencia, la empresa prohíbe expresamente cualquier conducta que pueda provocar que la empresa se enfrente a cargos penales debido a actos cometidos por accionistas, socios, interventores, responsables, ejecutivos principales, representantes, personas que desempeñan tareas de gestión o supervisión, y por cualquier colaborador de la empresa o externo que pueda considerarse que actúa en nombre de ésta.

2.3.2. Conciencia Medioambiental

Sonae Arauco y sus empleados se encuentran comprometidos de forma permanente, activa y responsable con la protección del medioambiente.

Dado que el negocio de Sonae Arauco está directamente relacionado con el uso de los recursos naturales, la empresa se toma muy en serio su responsabilidad en relación con la concienciación medioambiental, en el uso sostenible de estos recursos y en mantener su impacto medioambiental al mínimo.

Sonae Arauco toma también en consideración los aspectos medioambientales de las zonas en las que lleva a cabo sus operaciones y, por tanto, ha adoptado códigos de buenas prácticas, de valores y de compromisos.

Asimismo, las políticas de Sonae Arauco tienen en cuenta el cumplimiento de las disposiciones legales, en particular la normativa medioambiental vigente, y la aplicación de normas sensatas en situaciones en las cuales no existen leyes ni normativas.

Por último, puesto que Sonae Arauco está comprometida con la protección medioambiental, todos los empleados deben realizar sus actividades intentando minimizar su impacto sobre el medioambiente y teniendo en cuenta el cumplimiento de la legislación en vigor.

2. RELACIONES CON PARTES INTERESADAS

2.4.

RELACIONES CON LOS SOCIOS EMPRESARIALES

2.4.1. Relación con Clientes y Proveedores

La relación entre los empleados de Sonae Arauco y sus clientes y proveedores debe desarrollarse bajo una estricta independencia y de acuerdo con los intereses de la empresa.

Esto significa abstenerse de favorecer a un cliente o proveedor, y dar siempre prioridad a los parámetros de beneficio, calidad y presupuesto de la empresa.

No están permitidas las prácticas comerciales restrictivas, ni el abuso de una eventual posición dominante en el mercado.

La selección y contratación de proveedores se basará siempre en las necesidades de la empresa y en criterios técnicos, profesionales y éticos, teniendo en cuenta factores objetivos como competencia, precio y calidad.

El compromiso de Sonae Arauco con sus clientes y proveedores se reflejará en el respeto a sus derechos y en la búsqueda permanente de soluciones que atiendan a sus intereses, siempre de acuerdo con los objetivos de desarrollo y rentabilidad de la empresa.

Cuando proceda y con el fin de preservar el máximo nivel de confianza de los clientes y proveedores, Sonae Arauco se adhiere a la política fundamental de tratar cualquier información comercial o empresarial como propiedad exclusiva y confidencial de sus clientes y proveedores. Los empleados de Sonae Arauco deben mantener la confidencialidad de dicha información, a menos que su divulgación haya sido autorizada o requerida legalmente. El compromiso se mantendrá incluso después de finalizada la relación comercial de los clientes y proveedores con Sonae Arauco.

Se espera que los empleados apoyen a la empresa, en la medida de sus posibilidades, para prevenir, poner fin o minimizar el riesgo de mantener relaciones con entidades que violen los derechos humanos o las obligaciones relacionadas con el medioambiente.

2.4.2. Transparencia

La toma de decisiones empresariales debe basarse en criterios lógicos como calidad, precios competitivos y acuerdos sobre el nivel de servicios, contribuyendo, de este modo, a un acuerdo justo.

Sonae Arauco es una empresa plenamente comprometida con unas prácticas empresariales transparentes y justas, y no tolera el soborno, activo o pasivo, ni la corrupción.

En todas las comunicaciones externas se evitará la falsedad, la ocultación o la sobreestimación. Nunca proporcionaremos descripciones de productos falsas o engañosas de forma deliberada.

Los trabajadores no están autorizados, individualmente o junto a terceras partes, a llevar a cabo acciones que infrinjan las leyes nacionales o extranjeras relativas al blanqueo de capitales, en particular a convertir, transferir, asistir o facilitar cualquier operación de conversión o transferencia de beneficios obtenidos por ellos o por terceras partes, directa o indirectamente, con el propósito de encubrir su origen ilícito.

2. RELACIONES CON PARTES INTERESADAS

2.5.

REGALOS Y MUESTRAS DE HOSPITALIDAD

Está prohibido prometer, ofrecer o proporcionar regalos, dar muestras de hospitalidad o cualquier otro beneficio a funcionarios públicos o personas privadas (nacionales o extranjeros), por ejemplo, a aquellos que trabajen para proveedores o clientes actuales y potenciales, siempre que dicha acción suponga una infracción de las leyes, o si no se considera coherente con las prácticas empresariales locales.

Los empleados de Sonae Arauco no están autorizados a aceptar regalos, invitaciones ni otras ventajas, cuando estos puedan amenazar o poner en peligro su independencia, imparcialidad o buen criterio para atender los intereses de la empresa, o si no se consideran coherentes con las prácticas empresariales locales.

En caso de duda, se consultará al Comité de Ética.

2.6.

RELACIONES CON LA COMPETENCIA

Sonae Arauco fomenta y respeta la libre competencia, no solo con el fin de cumplir estrictamente la legislación aplicable, sino también como una práctica empresarial positiva y un principio fundamental que deben regir todos los ámbitos de sus negocios.

Está estrictamente prohibido negociar acuerdos o intercambiar información sensible con los competidores, en contravención de las disposiciones y principios que rigen la libre competencia.

Además, está prohibido aplicar prácticas o estrategias que puedan considerarse un abuso de posición dominante en el mercado.

Las disposiciones incluidas en la Política de Competencia y Guía de Cumplimiento de Sonae Arauco se consideran parte integrante del presente código.

El Comité de Ética se creó para garantizar que el grupo respeta las normas más estrictas de la práctica empresarial.

El ámbito de actividad de este Comité incluye:

Salvaguardar y supervisar la aplicación del Código Ético de forma oportuna y adecuada.

Actualizar y modificar el Código Ético, siempre que se considere necesario, y promover la coherencia en su interpretación y aplicación en todo el grupo.

Promover los valores y comportamientos fomentados por el Código Ético.

Emitir aclaraciones sobre la interpretación de las disposiciones del Código Ético, por iniciativa propia o tras ser solicitadas por los empleados.

Implantar un canal de comunicación de presuntas irregularidades y designar al responsable del sistema de información interna correspondiente, cuando así lo exija la ley.

Evaluar e investigar todas las presuntas irregularidades notificadas y garantizar la aplicación de planes de acción, cuando proceda.

Corresponde al Consejo de Administración de Sonae Arauco nombrar a los miembros del Comité de Ética. El Consejo de Administración nombró a los dos miembros de la Comisión Permanente del Consejo (miembros del Consejo no ejecutivos) y al Internal Audit Director.

4. COMUNICACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS (“IRREGULARIDADES”)

Los empleados están obligados a cumplir este Código Ético. No se deben consentir comportamientos inadecuados de otros. **Por tanto, en caso de disponer de información relativa a situaciones o comportamientos que puedan constituir un incumplimiento del presente código, dicha información deberá comunicarse de forma oportuna al Comité de Ética.**

Datos de contacto para presentar presuntas irregularidades:

Por correo electrónico:
ethics.committee@sonaearauco.com

Por correo postal:
Sonae Arauco
Ethics Committee
Lugar do Espido – Via Norte, Apartado 1129
4470-177 Maia – Portugal

Se aceptan comunicaciones de presuntas irregularidades en diferentes idiomas (inglés, francés, alemán, portugués y español) y se recomienda que estén respaldadas por pruebas del asunto que se comunica.

Se recomienda que el informe mencione el nombre y el contacto del remitente, pero también se aceptarán y analizarán informes anónimos.

Se garantiza a los empleados que:

Todas las presuntas irregularidades comunicadas se tratarán con la máxima confidencialidad y respetando las normas de protección de datos, y no habrá represalias.

Se tomarán medidas para que se realice una investigación independiente de la presunta irregularidad, con el apoyo de los expertos internos y/o externos necesarios y cumpliendo los plazos legales aplicables.

Se emitirá un acuse de recibo de la presunta irregularidad y se contactará con el remitente (cuando esté identificado) durante la investigación correspondiente.

Después de la investigación se adoptarán rápidamente medidas correctivas y se iniciará un procedimiento disciplinario cuando esté justificado.

La Política Anticorrupción y el Reglamento sobre la Comunicación de Infracciones están disponibles en la página web interna/externa de la empresa.

El Departamento Jurídico del país respectivo participará, cuando proceda, para garantizar el cumplimiento de los requisitos legales locales.

